



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa**

**ACUERDO No. CSJA-SA-12-053
(Marzo 26 de 2012)**

"Por medio de la cual se conforma la lista de candidatos para proveer los cargos de Jueces(zas) de los Juzgados Civiles del Circuito, Especializados en Restitución de Tierras de Apartado, Caucasia e itinerante -Antioquia del Distrito Judicial de Antioquia."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa Extraordinaria de marzo 26/12,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – *Conformar la lista de candidatos destinada a la provisión de los cargos de Jueces(a) de los Juzgados Civiles del Circuito, Especializados en Restitución de Tierras de Apartado, Caucasia e itinerante - Antioquia del Distrito Judicial de Antioquia, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en marzo 01/12.*

1. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CAUCASIA- ANTIOQUIA.

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	79591306	CAMACHO PUYO JOHN CARLOS	621,70

2. JUZGADOS 1° Y 2° CIVILES DEL CIRCUITO, ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO- ANTIOQUIA

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	79591306	CAMACHO PUYO JOHN CARLOS	621,70

**3. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS - ITINERANTE -ANTIOQUIA**

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	98558527	QUINTERO GARCÍA HARVEY LEÓN	692,44
2	11955381	JIMÉNEZ QUICENO DIEGO JUAN	661,48
3	79591306	CAMACHO PUYO JOHN CARLOS	621,70

ARTÍCULO SEGUNDO. – *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

Radicado 2244-12
R.V.G

